



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO el DECRETO-2023-88-APN-PTE, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias; y,

#### CONSIDERANDO

Que la Educación Superior contiene en el interior de su riquísima historia, más de cuatro siglos de desarrollo, la potencia inspiradora de la gesta reformista —que trascendió más allá de nuestras fronteras— y la realidad efectiva de la gratuidad, que hizo posible la conformación de un verdadero sistema universitario amplio y democrático, *conditio sine qua non* para una realización plena de aquellas bases liminares de 1918.

Que, con base en ese vasto recorrido, la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina, puesto que se reconoce en ella el respeto a los pilares de la gratuidad, la autonomía, la laicidad y la inclusión social, su máxima calidad académica, el constante impulso a la investigación y un compromiso inquebrantable con la sociedad.

Que la Educación Superior ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del país y en el de la región, siendo pilar en la formación de profesionales, la generación de conocimiento, la promoción de la investigación y la innovación, realizando aportes nucleares en la transformación social, económica y cultural de América Latina.

Que nuestras universidades son cruciales en la formación de capital humano altamente capacitado, a través de programas académicos rigurosos y actualizados, que preparan a estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

contemporáneo, tanto en la adquisición de habilidades técnicas y profesionales, como en el fomento del pensamiento crítico, la creatividad y el espíritu emprendedor, aspectos esenciales para el desarrollo sostenible.

Que la generación de conocimiento científico y tecnológico contribuye al avance académico y al progreso de la sociedad en su conjunto, en áreas como la energía, la agricultura y la tecnología con un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico.

Que el financiamiento adecuado de estos múltiples aspectos, apenas esbozados, ya que a ellos deberíamos agregar los aportes sustanciales en extensionismo, vinculación y transferencia, se constituyen en una premisa fundamental no solo para el desarrollo de sus actividades, sino para fortalecer el proyecto de país al que los argentinos aspiramos: ejemplo de igualdad, progreso y justicia.

Que el presupuesto universitario abarca tanto salarios como gastos de funcionamiento que permiten garantizar las funciones de docencia, investigación, vinculación, transferencia y extensionismo.

Que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la más federal de las universidades argentinas, dispone de 33 sedes en todo el país, 30 Facultades Regionales, un Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico, el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional Los Reyunos y el Rectorado, todo lo cual se traduce en un permanente e íntimo vínculo con los sistemas productivos regionales que promueven un fructífero intercambio académico nacional.

Que, año tras año, la UTN aporta al sistema productivo nacional más del 40% de egresados en ingeniería, y, por su presencia en toda la extensión geográfica del país, contiene una amplia capacidad de recepción: más de 68.593 estudiantes, y más del 64% de los estudiantes de ingeniería del país.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que los gastos de funcionamiento de la Universidad han sufrido un impacto de crecimiento al ritmo de la inflación y un 53% acumulado para el bimestre diciembre-enero; sin perjuicio de aquellos gastos vinculados a funciones específicas, que registran incrementos muy por encima de los valores mencionados.

Que la creciente inflación registrada durante 2023 y el inicio de 2024, sumado al congelamiento salarial, han dejado como consecuencia un fuerte deterioro en los ingresos de los docentes, nodocentes e investigadores de la Universidad.

Que estas circunstancias afectan de manera gravosa a la UTN, una de las instituciones de educación superior más importantes del sistema universitario nacional.

Que frente al actual contexto es necesario manifestar el estado de preocupación de la comunidad universitaria respecto de la situación presupuestaria, peticionando ante las áreas de gobierno correspondientes a efectos de garantizar la continuidad de sus funciones en docencia, investigación, vinculación, transferencia y extensionismo, así como las actividades a desarrollar en el ámbito de sus facultades y demás organismos dependientes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Manifestar el estado de preocupación de la comunidad universitaria tecnológica respecto de la situación presupuestaria de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2.- Encomendar al Sr. Rector la realización de gestiones ante el Ministerio de Capital Humano, a fin de que la Universidad Tecnológica Nacional



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

disponga de un presupuesto que garantice la continuidad de sus funciones en docencia, investigación, vinculación, transferencia y extensionismo, así como las actividades a desarrollar en el ámbito de sus facultades y demás organismos dependientes.

ARTÍCULO 3.- Solicitar al Ministerio de Capital Humano la actualización del presupuesto destinado a la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 01/2024